



**Expte 007599/2019**

VISTO

La solicitud efectuada por el doctorando EMANUEL BARRERA CALDERON DNI 31677926 alumno del Doctorado en Ciencia Política, a fin de que se formen mesas especiales de exámenes

CONSIDERANDO

Que por motivos involuntarios el alumno no se inscribió en turno correspondiente

Que la misma deberá inscribirse a fin de completar la historia académica

Que para efectuar la conformación de Tribunal de Tesis es necesario que las materias se encuentren aprobadas

Que el interesado ha recibido una Beca Posdoctoral

Por ello


**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

Artículo 1º Autorizar de manera excepcional la apertura de las mesas **90G1/90G5/90G7/90G17/90G3/90G9"**, para que el alumno EMANUEL BARRERA CALDERON DNI 31677926 pueda efectuar la inscripción a exámenes el día 13 de marzo del corriente año.

Artículo 2º.- Protocolícese, pase para su conocimiento y efectos a las áreas correspondientes y archívese

**DADA EN LA DIRECCION DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A DOCE DÍAS DEL  
MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**

**RESOLUCION N: 030 /19**

  
Dra. Adriana BORIA  
Directora  
Centro de Estudios Avanzados  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba